

REF.: **CREA LA UNIDAD DE PRODUCCION
AUDIOVISUAL, UPLA TV**

4749 / 2012.
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 14 de diciembre de 2012.

VISTOS:

1. La necesidad de crear una unidad funcional, que tenga como objetivo el promover y difundir a través de múltiples canales, la producción audiovisual de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que refleje los valores institucionales y el quehacer de los actores integrantes de la comunidad universitaria, y que permita además, dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el proyecto UESTV del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

2.- Memorándum N° 254, de 2012, del Director General de Vinculación con el Medio al Rector.

3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letras b) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986, Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **CREASE** en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, una unidad funcional, denominada **Unidad de Producción Audiovisual, UPLA TV**, dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

2. La Unidad de Producción Audiovisual, UPLA TV, tendrá como objetivo, el promover y difundir a través de múltiples canales, la producción audiovisual que posee la Universidad, reflejando con ello los valores institucionales y el quehacer de los actores integrantes de la comunidad universitaria.

3.- La Unidad de Producción Audiovisual, UPLA TV, estará a cargo de un Director, que deberá ser un profesional del área de las comunicaciones, con trayectoria y experiencia en la producción de programas seriales para televisión.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Asesoría Jurídica/ Facultades (8)/ Oficinas 30.

PSV/JCZ/mmm.